Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: muni-villeta@tigo.com.py
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 20/2017

Entre la Municipalidad de Villeta, domiciliada en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**, con **Cédula de Identidad N° 657.960**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNIPERSONAL SAN EXPEDITO CONSULTORA, RUC N° 1513152-1**, domiciliado en la Avda. Orlando Mateuchi y Calle 8 Nº 233 , Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada en este acto por **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO: el objeto de la presente Adenda es la Ampliación del Contrato N° 20/2017 - CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR MCAL. LÓPEZ DESDE LA CALLE ASUNCIÓN HASTA LA CALLE VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE VILLETA.-

CLAÚSULA SEGUNDA: AUTORIZACIÓN. La presente Adenda lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M.V N° 790/2017 y el mismo se origina en el llamado a Contratación Directa N° 25/2017– ID Nº 337.247. -

CLAUSULA TERCERA: LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato original una ampliación a las cantidades e incorporación de rubros no contemplados conforme a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ILUMINACION CON COLUMNAS DE CAÑOS DE HIERRO DE 3""X 1,20 CON LUZ LED/INSTALACIÓN ELECTRICA SUBTERRANEA	UNI.	8	340.000	2.720.000
2	GLORIETA	UNI.	6	1.180.000	7.080.000
3	BANCOS DE 3 BASES DE LADRILLO VISTO C/ ASIENTO DE MADERA DE 2m	UNI.	2	440.000	880.000
4	BASUREROS	UNI.	16	400.000	6.400.000
5	CAÑO PARA VALLADO C/ CADENA	UNI.	60	50.000	3.000.000
6	CARTELES PARA SEÑALETICAS	UNI.	6	450.000	2.700.000
				TOTAL:	**22.780.000**

CLAUSULA CUARTA: MONTO TOTAL Y FORMA DE PAGO: La ampliación asciende a un monto total de guaraníes IVA incluido de **22.780.000 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA**

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152 - 1
ITAUGUA - PARAGUAY

MIL) el cual será pagado contra certificado de obras del cien por ciento de avance en los mismos plazos que establece el contrato original.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE GARANTIZAR EL CONTRATO: El contratista deberá ampliar la póliza de seguro en cuantía y en vigencia, la ampliación deberá ser por el 10% del monto total de la Adenda y ampliar la vigencia de la póliza 30 (TREINTA) días más. Esta ampliación deberá ser presentada a más tardar hasta los diez días de haber firmado la presente adenda.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS. Todas las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, siempre que sean compatibles con la presente adenda.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villeta, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C. 1513152
ITAUGUA - PARAGUAY

SR. ROLANDO AMARILLA SERVIAN
CONTRTISTA

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Ante mi,

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General